

Tema 30. El Tribunal Supremo de Justicia.—Composición y atribuciones.—Misión del R. J. y de las Salas.—El Consejo Judicial.—Audiencias Territoriales: composición y atribuciones; sus Salas de Justicia y de Gobierno.

Tema 31 Audiencias Provinciales: composición y atribuciones.—Juzgado de Primera Instancia: estructura y función.—Reglas de su competencia interna.—Breve idea sobre los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz

Tema 32 El personal jurisdiccional.—Caracteres de sus Estatutos.—Magistrados y Jueces: su responsabilidad y normas para exigirla.—El Secretariado, los Oficiales y Auxiliares de Justicia y su régimen legal.—Médicos forenses.—Subalternos.

Tema 33. Ministerio Fiscal. su concepción antigua y moderna.—Breve historia de su evolución en el Derecho español.—Estructura de su Estatuto y Reglamento.—Los principios de unidad y dependencia.—Misión y atribuciones fundamentales.

Tema 34 Ministerio Fiscal. su articulación jerárquica.—Capacidad incompatibilidad, derechos, deberes, precedencia y honores.—De la responsabilidad del Ministerio Fiscal en el orden criminal, civil y gubernativo.—Breve idea del Consejo Fiscal y de la Inspección Fiscal.

Tema 35. La Abogacía: su misión.—Consideración especial del Estatuto de la Abogacía.—Organización corporativa de los Abogados.—Los Procuradores: significación y organización.—Rasgos esenciales del Estatuto general de los Procuradores.—Su régimen jurídico.

Tema 36. Derecho social: concepto.—Sus fuentes.—El Fuero del Trabajo.—Contrato de trabajo: capacidad para celebrarlo.—Normas especiales por razón de edad, sexo y nacionalidad.—Requisitos de forma.—Limitación a la contratación: oficinas de colocación y reserva de plazas

Tema 37 La remuneración del trabajo: el salario; sus modalidades y normas esenciales que lo regulan en el Derecho español.—Protección del salario y formas en que se manifiesta. Contenido del contrato de trabajo: examen del deber de obediencia y fidelidad.—Suspensión de la relación laboral y sus causas: el despido.—Breve idea del contrato especial de embarco y de aprendizaje

Tema 38 Accidentes de trabajo: doctrinas acerca del fundamento de la responsabilidad por accidentes y posición de la legislación española.—Elementos definidores del concepto de accidente: el dolo, la imprudencia, el caso fortuito y la fuerza mayor y sus efectos en la imputabilidad del accidente.—Las enfermedades profesionales y la legislación vigente.—La incapacidad como consecuencia del accidente: incapacidades temporales y permanentes; totales y parciales.—Revisión de incapacidades.—La muerte como consecuencia del accidente

Tema 39 Accidentes del trabajo.—Reparación de los accidentes en cuanto a la asistencia e indemnización; criterios de valoración según los casos; supuestos de sustitución de la renta por capital y del capital por renta.— Los Seguros Sociales: recursos financieros de que disponen.—Breve idea de los Seguros de Vejez, Invalidez y Muerte, Accidentes, Enfermedad y Maternidad.

Tema 40 Jurisdicción laboral: su organización.—El proceso laboral: sus fases.—Recurso contra las resoluciones de la jurisdicción laboral.—Organización Sindical: su estructura.—Organismos que comprende e idea general de las funciones de cada uno

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se dispone se convoquen oposiciones para cubrir sesenta plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir sesenta plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que se compondrán de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 15.720 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de marzo de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en 12 de diciembre de 1951 para proveer dos plazas de Médicos Residentes en los diversos establecimientos del Patronato.

Relación de los aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas, han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado en 12 de diciembre de 1961 para proveer dos plazas de Médicos residentes en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

D. Antonio Simón Ramiro.
D. Julio Mancholas Arcanú
D. Francisco Marco Ganel
D.ª Nuria Cervera Lahoz.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Director general, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Capataz de cuadrilla y una de aspirante, en expectativa de ir cubriendo las plazas vacantes de Capataz de cuadrilla que en lo sucesivo se produzcan en la plantilla de esta provincia

En 19 de mayo de 1961 la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales autorizó a este Servicio para celebrar concurso a fin de cubrir tres plazas de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacantes en esta Jefatura, y tres de aspirantes en expectativa de ingreso

De acuerdo con el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961), el concurso debe dividirse en dos turnos; este anuncio corresponde al segundo turno.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso tendrá lugar en la localidad de Gerona, cuyo día, hora y lugar para su celebración será fijado al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.